

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

SEC sancionó a Enel con histórica multa por los cortes de luz en 2024

El monto supera penalizaciones cursadas por las nevazones de 2017 en Santiago y distintos casos de colusión de empresas.

AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) anunció, a cinco meses y medio de la emergencia, una histórica multa a la empresa Enel por los prolongados cortes de energía de agosto de 2024 y por las infracciones cometidas respecto a la falta de mantención en sus instalaciones y de canales de atención a sus clientes.

Los cortes del suministro eléctrico afectaron a más de un millón de clientes, concentrados en la zona centro sur del país, donde algunas familias estuvieron más de 15 días sin luz y tres pacientes electrodependientes perdieron la vida producto de la emergencia.

El monto asciende a los 18.800 millones de pesos, doblando así las multas cursadas por las nevazones de 2017 en Santiago -ratificadas por la Corte Suprema- y supera las sanciones resueltas en casos de colusión de empresas.

“El monto de la multa es de 280 mil unidades tributarias mensuales (UTM), correspondientes a 18.800 millones de pesos. Son 19 millones de dólares los que constituyen la sanción que hoy día se le está cursando a la empresa Enel por este incumplimiento normativo”, explicó



Enel no se ha pronunciado respecto a la multa, aunque sí puede apelar durante los próximos días.

Respuesta de Enel

Por parte de Enel Distribución hubo un pronunciamiento a través de un comunicado escrito en el que se plantea que “se ratifica la plena convicción en haber actuado conforme a derecho, que estudiará en detalle las resoluciones y que ejercerá los recursos que contempla la ley”.

Marta Cabeza, superintendente de electricidad y combustibles.

“Queda pendiente el proceso administrativo relativo al comportamiento de la empresa respecto de sus pacientes electrodependientes y los procesos administrativos respecto a las demás distribuidoras”, complementó.

Cabeza puntualizó que el primer incumplimiento corresponde a “la falta de mantenimiento. Esto provocó el grande impacto del que hemos estado hablando. El segundo aspecto tiene que ver por cortes prolongados: Hubo familias que estuvieron hasta 15 días sin suministro eléctrico”.

“El tercer reproche normativo tiene que ver con no entregar información a las autoridades para la toma de decisiones. El último reproche normativo tiene que ver con no disponer de los canales de atención a sus clientes para informar alguna interrupción o requerimiento”, agregó.

Enel, por su parte, resaltó que se trató de un “evento climático inédito” por lo que ratificó “la plena convicción en haber actuado conforme a derecho”.

Así, añadió la compañía, “estudiará en detalle las resoluciones y ejercerá los recursos que contempla la ley”.